

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA TRES UNIDADES MOTRICES.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, numeral 1, 63, numeral 1, 64, 68, numeral 1, inciso I) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracciones III y XV, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el cinco de julio de dos mil siete fue publicado, en el Periódico Oficial número 81, el Decreto LIX-958, de cuatro de julio de ese mismo año, por el cual el Congreso del Estado expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en los sucesivos, la Ley.

SEGUNDO: Que en el Capítulo Primero del Título IV de la Ley, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (en adelante el ITAIT), el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión, cuyos fines, entre otros, son promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la Ley.

TERCERO: Que una de las obligaciones del Presidente es la de vigilar que el Instituto cuente con los recursos materiales que sean necesarios para su buen funcionamiento, como lo dispone el artículo 69, inciso h), de la Ley de Transparencia.

CUARTO: Que durante los últimos dos años se observa que la dinámica de trabajo del Instituto se ha incrementado de manera significativa, en buena medida, por los convenios de vinculación que el ITAIT ha celebrado con diversas instituciones educativas.

QUINTO: Que debido a lo anterior y de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 68, numeral 1, incisos d), h) y n), de la Ley, el personal del Instituto se ha tenido que trasladar a lo largo de todo el Estado para capacitar y difundir el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, tanto entre los servidores públicos estatales y municipales como entre la sociedad en general, lo que se puede corroborar en los distintos boletines informativos que se publican en el portal electrónico de este órgano garante.

SEXTO: Sin embargo, dado que desde su fundación el ITAIT no cuenta con un parque vehicular propio, los servidores públicos en varias ocasiones han tenido que realizar un doble esfuerzo, aportando, además de su trabajo, sus vehículos particulares, para cumplir fielmente con la labor de capacitación y difusión que tienen como encomienda.

SÉPTIMO: Que la disciplina y racionalidad en el manejo del presupuesto, permiten la disponibilidad financiera suficiente para la adquisición de tres vehículos compactos, cuyas características harán posible el traslado seguro y económico del personal del Instituto.

OCTAVO: Que desde sus orígenes, el Instituto cuenta con un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, integrado por los tres Comisionados y el personal de las áreas relacionadas con el correcto desempeño del mismo, como lo son la Contraloría, Unidad Jurídica y la Unidad Administrativa, el cual permite que las compras se realicen de manera transparente y con estricto apego a la Ley.

NOVENO: Por esta razón es que los Comisionados que conforman el Pleno, sensibles de la necesidad de crear un parque vehicular propio que ayude a eficientar y facilitar las labores de capacitación y difusión propias de este órgano garante, han dispuesto de manera unánime, instruir al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales (creado mediante el acuerdo ap/09/15/07/08) para que disponga de los ahorros generados en la cuenta bancaria número [REDACTED] y los utilice para adquirir tres

vehículos compactos que conformarán el parque vehicular de este Instituto, lo que deberá hacerse dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT; en el entendido de que el pago que se erogue para la adquisición de dichas unidades motrices no podrá rebasar la cantidad de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos, en moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

Acuerdo: ap/04/09/05/11

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que, dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, adquiera tres vehículos compactos que conformarán el parque vehicular de este Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago para la adquisición de las unidades motrices deberá tomarse de los ahorros que corresponden a la cuenta bancaria número [REDACTED], mismos que no podrán rebasar la cantidad de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos, en moneda nacional).

TRANSITORIOS

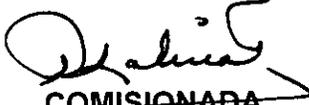
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.

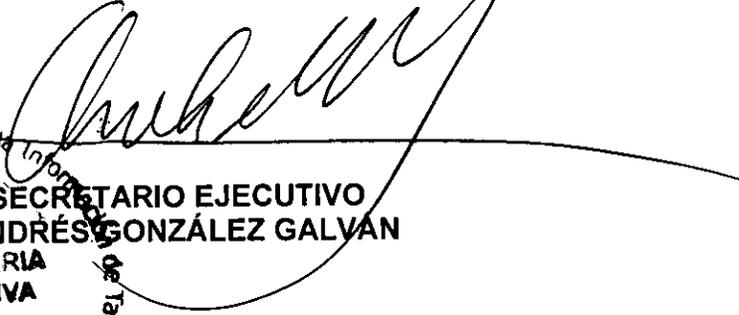
Dado en [REDACTED] sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en [REDACTED]

Victoria, Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada el
nueve de mayo de dos mil once


COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA


COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVÍÑO


COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES


SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN

SECRETARIA
EJECUTIVA

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO ap/04/09/05/11, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITÉ
DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA TRES UNIDADES MOTRICES.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas